

CIRCULAR N° 40/2021

REF: CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU) - INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

Montevideo, 26 de marzo de 2021.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA FAMILIA Y FAMILIA ESPECIALIZADA DE TODO EL PAIS.

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que a partir del día 15 abril de 2021 entrará en vigencia la **segunda etapa** del convenio otorgado el 10 de junio de 2019 entre el Poder Judicial y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y que fuera comunicado por Circular n° 91/2019 de fecha 28 de junio de 2019.

A partir de esta segunda etapa, el INAU remitirá la información a la casilla de correo electrónico institucional de la Sede Judicial solicitante, en formato digital y con firma electrónica avanzada.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

